

ORDENANZA N° 4.929

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, proceda previo estudio de factibilidad a la instalación de un semáforo de tres (3) tiempos en la intersección de la Avenida gobernador Gordillo, en su intersección con calle Bazán y Busto de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase la señalización correspondiente y demarcación de sendas peatonales y líneas de detención en las citadas intersecciones.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria del área que corresponda.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Néstor Carlos Kirchner (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.